Expte. B-5-95 BLOQUE CONCEJALES JUSTICIALISTA presenta Proy.de Resolución Ref:Dirigirse a Direcc. de Vialidad Pcial. p/realización trabajos mejoramiento caminos acceso M.H.AFONZO Y PINZON.-

VISTO:

Las distintas reuniones mantenidas por miembros de este H.C.D. con vecinos de las localidades rurales de PINZON y MARIANO H. ALFONZO vinculadas con el tratamiento de diversas inquietudes que afectan a dichas comunidades; y

CONSIDERANDO:

Que, uno de los mayores reclamos formulados tienen que ver con las vías de acceso de las localidades citadas, desde la Ruta Nacional Nº 8, y que se refieren al mejoramiento del estado de pavimento de las mismas;

Que, dicho reclamo resulta de fundamental prioridad y merecedor de la máxima atención por parte de los organismos competentes, en razón de tratarse de únicas vías de acceso pavimentado a los pueblos referidos, con la significación que ello tiene para el movimiento de bienes y personas desde y hacia las mismas;

POR TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre de 1995, aprobó por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- Dirigirse a la Dirección de Vialidad Provincial a trabajos destinados al mejoramiento y optimización de los de accesos pavimentados a las localidades de MARIANO H. ALFONZO Y PINZON del Partido de Pergamino, desde la Ruta Nacional Nº 8.-

ARTICULO 2º.- Dirigirse a la DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL a puesta en marcha del proyecto de pavimentación del camino que une la localidad de MARIANO H. ALFONZO con la Ruta 178, desde la Ruta Nacional Nº 8.-

CONCEVO

ARTICULO 3º.- Cumplido resérvese en espera respuesta.-

PERGAMINO, Noviembre 14 de 1994.-

RESOLUCION Nº 643/95.

Roberto Luis Azpeitia SECRETARIO

Marcelo A. Conti PRESIDENTE

Honorable.concejo.belimbrante